



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Admini. Diputación
(Inter. os). Telf. 233500.
Imp. Provincial. Ciudad
Re. San Cayetano. —
T. Santa Nonia, 5

VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 218

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el proyecto de la obra de "Cerramiento finca del Colegio Santa María Madre de la Iglesia, en Astorga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, lo cual implica la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos afectados para su ejecución, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2.689/81, de 13 de noviembre, el propio Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de enero del año en curso, acordó la expropiación forzosa, por el trámite del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y 56 de su Reglamento General, de la finca afectada, propiedad de D. Olegario-Paulino Silva Nistal, sobre la cual su propietario no ha otorgado su consentimiento para la ocupación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación se señala el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Astorga, como punto de reunión, para trasladarse a la finca a tomar los datos necesarios, si ello fuere preciso. A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, acompañado de Perito y Notario si lo estima oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución, sin que quepa formular alegaciones para subsanar posibles errores por

cuanto para ello ya se otorgó el plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 25, correspondiente al día 1 de febrero de 1982, en cuya virtud se ha modificado la superficie de la parcela.

Descripción de la finca afectada

Situación: Término de Astorga.

Polígono: 19.

Parcela: 10.

Paraje: "Cruz Verde".

Clase de terreno: Rústica; cereal secano.

Superficie: 1.145 m², a ocupar en su totalidad.

Propietario: D. Olegario-Paulino Silva Nistal.

Domicilio: Casa Sacerdotal. Astorga.

León, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5169

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.246.—R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de baja tensión; cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes: Red de baja tensión, trifásica, que parte del nuevo centro de transformación y tiene tres salidas y una acometida directa de la Escuela. La longitud total de la red es de 3.335 metros con cable trenzado RZ de aluminio y secciones de 25, 50 y 95 mm². sobre 24 apoyos de hormigón y 4 palomillas, además de 10 tomas de tierra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4993

Núm 3480.—1.440 ptas.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 28.307.—R. I. 8.891

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de CEINCA, S. L. con domicilio en la Ctra. Madr.-Coruña, s/n, de Almazara (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea alta tensión a 15 KV, y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a CEINCA, S. L., la instalación de línea alta tensión a 15 kV. y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión de 35 m. de longitud, trifásica a 15 kV., que parte de un apoyo de la línea de Unión Eléctrica, S. A., de San Miguel de las Dueñas-Almazara, y acaba en apoyo adjunto a caseta de transformación de CEINCA. El conductor es al-ac. de 31.1 mm². y el apoyo de celosía CL-100-13. La caseta de transformación contiene un transformador de 250 KVA., 15 kV./380 V., con todos los accesorios y, en el exterior, las tomas de tierra reglamentarias.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de septiembre de 1982.
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5050 Núm. 3851.—830 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Aralla de Luna.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las

Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposi-

ción de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo de Aralla de Luna.

LE-10.535, denominado "Aralla", constituido por el monte de U. P. número 161 de Aralla y por las fincas rústicas de propiedad privada, del término municipal de Sena de Luna, con una superficie de 1.500 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzos	1	—	1	—	1	1	1	1	2	2
Perdices	60	60	70	80	100	120	130	150	160	170
Liebres	15	15	20	20	25	30	35	40	45	50

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento veintiocho mil pesetas en precio base, doscientas cincuenta y siete mil seiscientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Aralla de Luna a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de la vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de

la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D. N. I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 7 de septiembre de 1982.—
El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

5091 Núm. 3863.—4.200 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Oviedo

Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la S. Social y de primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Fondo Garantía Salarial, Formación Profesional y Desempleo

N.º 510/82.

Fecha: 9.8.82.

N.º inscripción a la Seguridad Social: 33/40.937.

Empresa: Construcción Gaosa.
Actividad: Construcción.
Domicilio: La Vecilla.
Localidad: León.

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación, en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto núm. 1.860/1975 de 10 de julio.

Asimismo se advierte de que no se ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Circunstancias que motivan el acta

Falta de afiliación y cotización de Inés Orejudo Sánchez, contable, salario 30.000 ptas. mes y de César Cabal Quintana, encargado, salario: 25.000 pesetas mes.—Trabajadores del centro de trabajo de Salinas, Castrillón, Oviedo.—Período: 1-3-82 al 30-6-82.—Infracción: Art. 64 Ley Gral. Seg. Social Dt.º 2065/74, de 30 de mayo de 1974.

Concepto: Cont. Grales.—Período: 1/3/82-30/6/82.—Número trabajadores: 2.—Base de cotización: 246.450.—Tipo: 32,10.—Cuota: 79.110.

Concepto: Desempleo.—Período: 1/3/82-30/6/82.—Número trabajadores: 2.—Base de cotización: 220.000.—Tipo: 5,41.—Cuota: 11.902.

Concepto: F. G. Salarial.—Período: 1/3/82-30/6/82.—Número trabajadores: 2.—Base de cotización: 220.000.—Tipo: 0,50.—Cuota: 1.100.

Concepto: For. Prof.—Período: 1/3/82-30/6/82.—Número trabajadores: 2.—Base de cotización: 220.000.—Tipo: 0,60.—Cuota: 1.320.

Importe de las cuotas 93.432
20 % recargos por mora ... 18.686

Total 112.118

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales INSS

Epígrafe: 113.—Núm. de trabajadores: 2.—Descubiertos I.L.T.: 220.000. Descubiertos I.M.S.: 220.000.—Tipo de prima I.L.T.: 0,70.—Tipo de prima I.M.S.: 0,40.—Importe de las primas I.L.T.: 1.540.—Importe de las primas I.M.S.: 880.

Total de primas (I.L.T.+ I.M.S.) 2.420

0,25 % recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S.	2
Sumas	2.422
20 % recargo por mora ...	484
Total	2.906

Importe total de la liquidación: 115.024 ptas. (ciento quince mil veinticuatro pesetas).

Se levanta acta de infracción.—Se levanta acta de obstrucción.

El Inspector de Trabajo.—Firmado: M.ª Cristina de Agapito Serrano.

5123

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

De conformidad con lo acordado por la Junta Electoral de Zona de León en su sesión del día de hoy, se hace público lo siguiente:

1.º—Que en el sitio público de costumbre, de la Plaza Mayor de esta ciudad, se exponen al público las listas electorales correspondientes a León capital, comprensivas de todas sus secciones y referidas al día primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno, con certificación adicional de fallecidos, incapacitados y suspensos en el derecho de sufragio, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar, en su caso, reclamaciones ante esta Junta hasta cinco días naturales anteriores al 28 de octubre próximo, señalado para la celebración de elecciones. Las listas y certificaciones de los demás municipios de esta Junta se exponen en los respectivos sitios públicos de costumbre.

2.º—En el lugar destinado por esta Junta, sita en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital, a la exposición de anuncios se encuentran expuestos los lugares señalados por los Ayuntamientos de esta Zona para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, pudiendo solicitarse su utilización a esta Junta hasta cuarenta y ocho horas antes del día señalado para la proclamación de candidatos.

3.º—Esta Junta de Zona se reunirá en sesión pública el día treinta del actual, a las dieciocho horas para la celebración del sorteo que designará a las personas que han de componer las mesas electorales.

León, 20 de septiembre de 1982.—El Presidente (ilegible). 5195

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las siguientes relaciones de contribuyentes sujetas al pago de tasas:

	Pesetas
—Canalones y desagües ...	1.134.389
—Ocupación vía pública con lucernarios	417.256
—Entrada de carruajes ...	2.974.244
—No uso de alcantarillado.	26.497
—Servicio de alcantarillado.	9.738.376
—Voladizos	537.802
—Escaparates	744.343
—Anuncios y letreros	6.490.815
—Toldos	215.453
Total	22.279.175

Quedan expuestas al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5181 Núm. 3901.—690 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1982, aprobó inicialmente, y si no existieran reclamaciones durante la información pública, aprobar definitivamente, el proyecto de urbanización del sector delimitado por la Avda. de América, calle Ecuador (1.ª Travesía), calle La Higalica y calle General Vives, elaborado por el Arquitecto don Andrés Lozano Ferreras, y con un presupuesto de 4.795.274 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento por término de quince días (Decreto Ley 3/80) a efectos de ser examinado y formular reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5153 Núm. 3889.—870 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1982, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio:

a) Sector I: Suelo Urbano, inmediaciones de la Avenida Valdés: Establecer uso residencial, con dotación de los espacios libres necesarios, manteniendo en la superficie residual el uso de aparcamiento, con la capacidad inicial, según la documentación obrante en el expediente.

b) Sector II: Suelo Urbano, inmediaciones de la Avda. del Ferrocarril: Ubicar el equipamiento público (uso asistencial) en la expresada Avenida y asignar a continuación uso residencial, manteniendo el vial previsto en

el planeamiento, según la documentación obrante en el expediente.

c) Sectores V-VI: Suelo Urbanizable: Cambio de calificación de zona verde, asignando parcialmente el uso residencial, sin que comporte incremento de densidad en Suelo Urbanizable, sino reducción, según la documentación obrante en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que este expediente se hallará expuesto al público en la Casa Consistorial, Sección Técnica, a efectos de alegaciones y reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5154 Núm. 3890.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para la obra de "Construcción de aceras en la calle Chao do Marco", en Puente de Domingo Flórez, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

- 1.º—Base de imposición, el precio total de las obras.
- 2.º—Tipo de imposición, el 40 % del precio total de las obras.
- 3.º—Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 1.479.777 pesetas.
- 4.º—Base de reparto: Los metros lineales de fachada de las fincas o inmuebles lindantes a la calle objeto de la obra.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, a 14 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5080 Núm. 3844.—1.080 ptas.

★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre, acordó con la mayoría absoluta legal de sus miembros solicitar la formalización de avales bancarios a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excm. Diputación Provincial, requi-

sito exigido para la continuación del trámite de ejecución de las obras, incluidas en el Plan Provincial de 1982, y cuyas características más importantes son las siguientes:

- 1.º—Importe de los avales:
 - a)—1.640.963 pesetas. Obra de pavimentación de calles en Castroquillame.
 - b)—1.404.944 pesetas. Obra de pavimentación calles Chao do Marco y accesos núm. 1 y núm. 2 al colegio de E. G. B.
 - c)—530.709 pesetas. Abastecimiento de agua en Vega de Yeres.

2.º—Garantías ofrecidas a la Caja de Ahorros para afianzar la operación:

—El impuesto municipal sobre circulación de vehículos, recargos y contribuciones de rústica, urbana e industrial y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales según dispone el art. 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, a efecto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, a 14 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5078 Núm. 3845.—1.470 ptas.

★

Se pone de manifiesto al público que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento estarán expuestos durante ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los Pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de regir la subasta y posterior aprovechamiento de la caza en este término municipal, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puente de Domingo Flórez, a 13 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5077 Núm. 3850.—630 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de suplemento de créditos núm. 1/82, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo de fecha 7 de agosto último, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1	509.620
Capítulo 2	561.096
Total	1.070.716

INGRESOS

Superávit del Ordinario	
1981	1.070.716

Lo que se publica a efectos de lo que prevé la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Santa Colomba de Curueño, 11 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5076 Núm. 3842.—720 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 16 de septiembre, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad: Asignación Alcalde y compensación miembros electivos. De acuerdo con el Real Decreto 1431/79 siendo el Presupuesto Ordinario para 1981 de 11.310.000 pesetas, se acuerda aplicar el 5 por 100 sobre 10.000.000 de pesetas, que asciende a 500.000 pesetas, asignando al Sr. Alcalde 80.000 pesetas al año, y el resto a los Sres. Concejales, correspondiendo 42.000 pesetas a cada uno y por el año 1982.

Chozas de Abajo, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5150 Núm. 3902.—570 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Villamoratiel de la Matas 5093
Castilfalé 5130

EXPEDIENTES DE CREDITO

Sariegos, Expediente de habilitación de crédito núm. 1/82, para suplementar las partidas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, con cargo a la liquidación, y total superávit, del ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 5069

Hospital de Orbigo, Propuesta de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario para atender el

gasto inaplazable de obras nichos para el Cementerio y otros, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5095

Garrafe de Torío, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de las partidas consignadas en el mismo, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5132

Chozas de Abajo, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario.—15 días. 5150

Villarejo de Orbigo, Propuesta de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de cinco millones seiscientos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5155

Valderrey, Propuesta de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1982, para atender el gasto inaplazable de pavimentación de caminos y abastecimiento y alcantarillado de Valderrey, por medio del superávit de 1981.—15 días hábiles. 5177

CUENTAS

Carrizo de la Ribera, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 5179

Carrizo de la Ribera, Cuenta del presupuesto de inversiones, referida al pasado ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 5179

Vega de Valcarce, Cuenta general del presupuesto ordinario, 1981; presupuesto de inversiones y administración del patrimonio mismo año.—15 días y 8 más. 5180

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 489/81, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Rufino García González y doña Florentina Rodríguez Verduras, sobre reclamación de 750.000 ptas. de principal y 350.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la Sra. Rodríguez Verduras, y ello por primera

vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Cuarta parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa situada en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número veinticuatro, que consta de planta de sótano, destinada a carboneras e instalación de calefacción central, plantas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena, con una superficie cubierta en planta de sótano, de treinta y dos metros cuadrados, en planta primera, de quinientos seis metros cuadrados, en planta segunda, de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, en plantas tercera, cuarta y quinta, de cuatrocientos noventa metros cuadrados; en planta sexta, de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados; en planta séptima, de cuatrocientas setenta y ocho metros cuadrados; en planta octava, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y en planta novena, de noventa metros cuadrados, quedando el resto de la superficie sin edificar destinada a patio, construida sobre un solar señalado en dicha Avenida de su situación con el número veinticuatro, que tiene una medida superficial de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: al Norte, con lo que fue solar número cuarenta y nueve de don Cipriano García Lubén, hoy herederos de Gabino Prieto; al Oeste, con lo que fue solar número cuarenta y tres de don Manuel Quindós, hoy de la Empresa Fernández San Marín; al Sur, con la calle B, hoy llamada Avenida de José Antonio Primo de Rivera, y al Este, forma chafalán con esta calle y la calle G, hoy llamada de Lucas de Tuy, lindando además con esta misma calle. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 725, libro 69 de León, folio 86, finca número 2.946, inscripción 11.ª, a favor de doña María del Carmen, doña Inés, doña Blanca y doña Florentina Rodríguez Verduras, como dueñas de la nuda propiedad de esta finca por cuartas partes y proindiviso por título de donación, en escritura otorgada en León, el siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante su Notario, don Emilio de Mata Alonso. Valorada la nuda propiedad de la cuarta parte proindiviso de dicha finca en pesetas 39.507.500.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el próximo día tres de noviembre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para intervenir en el mismo, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; que la certificación de cargas correspondiente, obra en las actuaciones, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, en la Secretaría del Juzgado, todos los días y horas hábiles precedentes a la subasta; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5068

Núm. 3854.—3.240 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en los autos de mayor cuantía número 474/1981, promovidos por don Carlos Llamera Martínez, mayor de edad, estudiante y vecino de León, quien litiga en concepto de pobre y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Jesús Fontal Fernández, de León, don Manuel Fernández Iglesias y su esposa doña Sara Rodríguez Rodríguez, de Carballino, en su condición de padres del fallecido don Carlos Fernández Rodríguez y contra los desconocidos herederos de don Carlos Fernández Rodríguez, hijo de los mencionados codemandados, y contra la Compañía de Seguros "Chasyr-1879, S. A.", de Madrid, en reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente se da traslado y se emplaza en forma a los desconocidos herederos de don Carlos Fernández Rodríguez, por segunda vez, y haciéndole este segundo llamamiento, por la mitad del término, o sea, seis días, contados desde la publicación de la presente, para que comparezcan en autos personándose en forma, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos herederos, ya citados, libro la presente en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (ilegible). 5100

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/81, se iramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Agroindustrial Castellana S. A., contra D. Máximo Sánchez Alvarez y esposa D.ª María José Sánchez Ceballos, de este domicilio, sobre reclamación de 2.851.650 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por ter-

cera vez, y sin sujeción a tipo el tractor embargado a dichos demandados y que se relaciona así:

«Un tractor marca Fortschritt, matrícula LE-07205-E, valorado en 900.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de septiembre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible),

5102 Núm. 3878.—1.050 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 366/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos a instancia de D. Ladicio del Pino Campos, relativo al causante D.^a Consolación Pino Campos, que falleció sin haber otorgado testamento en Villanofar, el día 17 de junio de 1982, en estado de soltera, sin descendencia. Era hija de Sergio y Josefa que la premurieron, siendo las personas que reclaman su herencia que asciende a la suma de 100.000 pesetas, sus cinco hermanos de doble vínculo llamados María Milagros, Sisinio, Ladicio, Fabricio y Josefa del Pino Campos.

Y a medio del presente, se convoca a aquellas otras personas ignoradas que pudieran creerse con igual o mejor derecho a participar en meritada herencia, para que en el término de treinta días hábiles desde la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente a reclamar su derecho, con los apercibimientos legales si no lo hicieren.

Dado en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

5089 Núm. 3853.—1.110 ptas.

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 226/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Manuel Sastre Pellitero, hijo de Gumerindo Sastre Rey y María Rosa Pelli-

tero Pellitero, natural de Villibañe y vecino que fue de la misma localidad, que falleció sin haber otorgado testamento y accidentalmente en Madrid, el día 19 de octubre de 1980, en estado de soltero, sin descendencia, siendo las personas que reclaman su herencia, que asciende a cincuenta mil pesetas, sus hermanos de doble vínculo llamados Fidela, Antonia, Daria, María de los Angeles y Andrés Sastre Pellitero.

Y a medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudieran tener interés en dicha herencia para que en el término de treinta días hábiles, comparezcan en el expediente y puedan reclamar su derecho.

Dado en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel. El Secretario (ilegible).

5105 Núm. 3879.—1.050 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Ariza Inclán, Manuel, de 23 años, de estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Manuel y de Inés, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peña Ambote, núm. 14-1.º-A, por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor, robo y conducción ilegal, en preparatorias núm. 39 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—(Firmas ilegibles).

5108 Núm. 3880.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 81/82, y de que a continuación se hace mérito, se ha dictado la Sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Astorga, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, en nom-

bre y representación de la Entidad «Ford Crédito, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, defendida por el Letrado D. Luis Alonso Villalobos, contra D. Florentino Martínez Alcoba, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Alcoba de La Ribera, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor-demandado don Florentino Martínez Alcoba, circunstanciado, en situación procesal de rebeldía, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor-actor, Entidad «Ford Crédito, S. A., domiciliada en Madrid, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de doscientas doce mil novecientas veinte pesetas, importe del principal reclamado, global de las cinco letras de cambio base del juicio, sus intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos de dichas letras de mencionada cantidad y pago de las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Luis Santos de Mata.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia pública, en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Firmado.—M.^a Antonia Caballero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente edicto, en Astorga, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

5057 Núm. 3839.—1.980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María Dolores González Hernández, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que con el núm. 156 de 1982, a instancia de D.^a María Natividad Frade San Juan, mayor de edad, casada, dedicada al hogar y vecina de San Martín de Torres, se tramita expediente de declaración de herederos del hermano de doble vínculo de dicha solicitante, D. Manuel Frade San Juan, hijo de Joaquín y de Dolores, soltero, natural y vecino de San Martín de Torres donde falleció el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, sin que conste otorgara testamento; que reclaman su herencia, la dicha solicitante para sí y para sus sobrinos Florentino-Pedro, Angel, Celia-Victoria y Gaspar-Tomás Frade Flórez, y Aureliano, María-Cristina, Joaquina y María Nieves Fernández

Frade, como hijos de los premuertos hermanos de doble vínculo de referido causante, D. Florentino y doña Rosalina Frade San Juan, respectivamente; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en La Bañeza, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

5084 Núm. 3847.—1.110 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.233/81, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad el presente juicio de faltas núm. 1.233/81, sobre lesiones y daños por imprudencia y en el que son partes: El Ministerio Fiscal, Blas Castañeda Bacino, vecino de León y Rosario Ramírez Romero, que se halla en paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Blas Castañeda Bacino, de la falta de lesiones por imprudencia en circulación que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas, con reserva a la perjudicada de las acciones civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Rosario Ramírez Romero, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.
5109 Núm. 3881.—1.200 ptas.

★ ★

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a uno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 70 de 1982, seguido a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en Trobajo del Camino, León,

representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado D. Miguel Ruiz Sánchez, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Lorca (Murcia), Diputación Torrecilla - Los Panochos "Casa las Ventanas", en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Miguel Ruiz Sánchez, en reclamación de catorce mil doscientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad actora dicha suma y los intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiendo asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado deberá de publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.
5066 Núm. 3830.—1.620 ptas.

★ ★

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 65 de 1982, seguido a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., sita en Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado D. Roberto Pérez Moreno, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Cartuja de Monégros (Huesca), en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Roberto Pérez Moreno en reclamación de diez mil seiscientas setenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad actora dicha suma y sus intereses legales des-

de la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado deberá de publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.
5065 Núm. 3831.—1.590 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Eusebio Carrera Cacho, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 56/82, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 56/82, sobre muerte en accidente de circulación, siendo partes, Jorge Arguibay Suárez, Roberto Arguibay Suárez, Faustino Arguibay Suárez, José Luis Arguibay Suárez y José María Riveiro Ferreras y la esposa del fallecido; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Rivero Ferreras, como responsable de la falta del artículo 585-3.º del vigente Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa y represión privada, con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Jorge Arguibay Suárez, Roberto Arguibay, Faustino y José Luis Arguibay Suárez, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas a cada uno de ellos en concepto de daños morales y doce mil seiscientos dieciocho pesetas, igualmente a cada uno de ellos en concepto de gastos acreditados en autos. Asimismo deberá ser indemnizada la esposa, si existiera la misma y compareciera a reclamarlo en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la esposa del fallecido don Faus-

tino Arguibay Sobrán, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Eusebio Carrera Cacho.

5037 Núm. 3820.—1.800 ptas

Juzgado de Distrito
número tres de León

Cédula de notificación
y emplazamiento

Por la presente se emplaza a los herederos desconocidos del difunto don Sergio Sánchez Morán, vecino que fue de Sahagún de Campos (León), Plaza del Generalísimo, núm. 7 (Restaurante Sergio), para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado de Distrito y se personen en el proceso de cognición 79/82 que contra los mismos y contra D.^a María Mencía Conde y D. Sergio Sánchez Conde, vecino de Sahagún de Campos, Plaza del Generalísimo, núm. 7 (Restaurante Sergio), ha promovido la familia Hernández Hernández, vecinos de León, Oviedo y Madrid, representada por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, sobre reclamación de cantidad dineraria, previniéndoles que a su disposición tienen en esta Secretaría las copias correspondientes de la demanda y documentos con ella presentados, que en su caso, les serán entregadas para que dentro de los tres días siguientes contesten en legal forma dicha demanda; y apercibiéndoles de que si no comparecieren, se les declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio, sin más citarlos.

León, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5088 Núm. 3852.—1.080 ptas.

EDICTO NOTARIAL

José Antonio García de Cortazar Nebreda, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada, calle Camino de Santiago, 2-1.^o.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad, iniciada el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a requerimiento de doña Teresa Rodríguez López, mayor de edad, soltera, maestra nacional y vecina de Ponferrada, para acreditar que es titular de un aprovechamiento de aguas, cuya toma se realiza por la margen derecha del río Valdeusa y riega una finca en término de La Vega o El Mellao, de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, terreno dedicado a chopos y huerta de treinta y una áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Angel Merayo; Sur y Oeste, río Valdeusa, y Este, cauce del molino.

La requirente es titular de una concesión para un molino maquilero en el cauce de dicho aprovechamiento de trescientos treinta y cinco litros por segundo, pero desde hace más de treinta años con parte de dichas aguas sin que pueda señalar el volumen utilizado, ni horas y días fijos para su riego, se viene regando la totalidad de la finca, por lo que alega la prescripción a su favor del aprovechamiento para el riego de dicha finca por haberlo poseído, pública, pacífica e ininterrumpidamente, en concepto de dueña, por sí o por las personas de quienes trae causa durante más de treinta años.

Y a efectos de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento o se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para acreditar y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos, expido el presente edicto en mi residencia, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio García de Cortazar Nebreda.

5168 Núm. 3900.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 742/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Claudio Víctor Sierra Fernández, contra Prefabricados Leoneses, S. A., y otro, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Claudio Víctor Sierra Fernández, contra la empresa Prefabricados Leoneses, S. A., se condena a pagar a dicha empresa la cantidad de 88.254 pesetas, y condeno asimismo al Fondo de Garantía Salarial a cumplir en su caso y día cuantas obligaciones puedan derivarse de estos pronunciamientos. Se advierte a las partes que contra este fallo, no cabe recurso alguno quedando notificadas las partes comparecientes en este acto, debiendo hacerse en legal forma a la empresa demandada..."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Prefabricados Leoneses, S. A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 5039

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras Villarroquel

La Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras, de Villarroquel, convoca Junta ordinaria para el día 24-10 82, bajo la presidencia de don Secundino Martínez, Presidente de la Comunidad, para las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, lugar, sitio de costumbre, escuela de Secarejo, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Presupuesto para el año 1983.
- 3.º Nombrar Presidente del Sindicato a D. Domingo Arias.
- 4.º Nombrar vocales de Villarroquel, Secarejo, Azadón y Cimanos del Tejar.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Secarejo, 20 de septiembre de 1982. El Presidente, Secundino Martínez.

5166 Núm. 3897.—690 ptas.

Comunidad de Regantes

DE PRESA EL MORO
Villoria de Orbigo

De conformidad a lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta General que tendrá lugar el día tres de octubre, a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda y última, en el local de las Escuelas Viejas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta de la sesión anterior.
- 2.—Elección para representante en el Sindicato Central y Tribunal del mismo.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Villoria de Orbigo, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente, José Cuevas Lombas.

5167 Núm. 3898.—600 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

163.777/8	425.876/4
183.672/3	434.669/5
227.192/8	454.586/5
413.203/3	98.089/2 AI
413.381/7	8.185/9 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5087 Núm. 3855.—480 ptas.